

Nº 161-05/2017-HCLLH/SA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 16 de Mayo del 2017

VISTO:



El Exp. 4053-2017, que contiene el Memorandum Nº 175-04/2017-OPE-HCLLH/SA, mediante el cual, la Oficina de Planeamiento Estratégico solicita la aprobación del Documento Técnico "Plan de Acción en Actividades del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz 2017"; y,

CONSIDERANDO:



Que, por Resolución Ministerial Nº 052-99-SA/DM, se constituyo el Comité Nacional de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal encargada de difundir, impulsar, evaluar y cumplir el Plan Nacional de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal, a fin de contribuir el logro de los objetivos nacionales para la reducción de la muerte materna y perinatal:



Que, mediante Resolución Ministerial Nº 453-2006/MINSA, se aprobo el Reglamento de Funcionamiento de los Comités de Prevención de Mortalidad Materna y Perinatal, con el objetivo de contar con un instrumento normativo que regule la organización, funciones, atribuciones y competencias de los mencionados comités;



Que, la reducción de la mortalidad materna es uno de los objetivos de alta prioridad en la salud pública internacional, prueba de ello es que forma parte constitutiva de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, cuya evidencia acumulada ha demostrado que el incremento de las muertes es consecuencia, entre otros factores, de los riesgos atribuibles al embarazo, parto y puerperio, así como a la calidad de atención de los servicios de salud; en consecuencia y como parte de la respuesta internacional, se han desarrollado intervenciones en países en vías de desarrollo dirigidas disminuir las muertes maternas, que en su mayoría son evitables, y que para hacer frente a este problema se requiere de la acción decidida del sector salud y de otros sectores sociales;

Que, por Resolución Ministerial Nº 195-2005/MINSA, de fecha 9 de marzo de 2005, se aprobó el Plan General de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y

Reproductiva 2004-2006, con el objetivo general de reducir las tasas de mortalidad materna y perinatal;

Que, por Resolución Ministerial N° 453-2006/MINSA, de fecha 13 de mayo de 2006, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal;

Que, el artículo 10° del referido reglamento, establece que en todas las DISAs, DIRESAs, Redes, Microrredes, Hospitales e Instituto Nacional Materno Perinatal se conformarán, instalarán, implementarán y velarán por el funcionamiento del Comité de Prevención la Mortalidad Materna y Perinatal, el mismo que se adecuará a la disponibilidad de recursos y realidad regional y local, precisando además en su artículo 15° los miembros que conformaran dicho comité a nivel de hospital;

Que, dentro de ese contexto legal, mediante Informe N° 53-PP-OPE-HCLLH-2017 la responsable del Área de Planes y Programas de la Oficina de Planeamiento Estratégico del HCLLH da opinión favorable y solicita la aprobación correspondiente;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Directoral correspondiente que apruebe el referido Plan;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el "Plan de Acción en Actividades del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz 2017".

ARTÍCULO 2°.- La ejecución, monitoreo y supervisión del Plan es responsabilidad del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal, debiendo informar semestralmente su desarrollo detallado y documentado a la Dirección Ejecutiva.

ARTÍCULO 3°.- Es responsabilidad de la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento Estratégico, garantizar el financiamiento respectivo, de conformidad con la disponibilidad presupuestal con que se cuente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y PUBLÍQUESE,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. Javier Tsukazan Kobashikawa
C.M.P. 21626 B.N.E. 27579
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

JTK/HSV/GPMP
C.c.
*Comité



PERÚ

Ministerio
de Salud



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

CARLOS LANFRANCO LA HOZ

**PLAN DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE
PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD
MATERNA Y PERINATAL
DEL HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA
HOZ", 2017.**



Puente Piedra, 2017

Documento elaborado por:

Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal - HCLLH

**PLAN ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE
PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y PERINATAL
DEL HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ", 2017.**

Índice

I.	Introducción.....	3
II.	Objetivos	4
III.	Base Legal	4
IV.	Ámbito de aplicación	5
V.	Disposiciones específicas	5
VI.	Metodología	6
VII.	Financiamiento	7
VIII.	Recursos y especificaciones técnicas	8
IX.	Organización	9
	Anexos.....	10
1.	Cronograma de Actividades 2017.....	11
2.	Indicadores de Evaluación.....	12
3.	Formatos de requerimiento de U. Logística	13



PLAN DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y PERINATAL DEL HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ", 2017.

I. Introducción

La mortalidad materna es inaceptablemente alta. Cada día mueren en todo el mundo unas 830 mujeres por complicaciones relacionadas con el embarazo o el parto. En 2015 se estimaron unas 303 000 muertes de mujeres durante el embarazo y el parto o después de ellos.

La mortalidad materna y perinatal es más elevada en los países en vías de desarrollo, lo cual es expresión de las brechas de inequidad en el acceso a los servicios de salud y evidencia las condiciones de desigualdad que afecta a la población mundial y sobre todo a las mujeres y recién nacidos; por lo tanto, la mortalidad materna no es sólo un problema de salud pública, sino también de derechos humanos y de justicia social ya que refleja la exclusión social por razones de género, culturales y económicas entre otras.

La mortalidad materna en el Perú es de 93 x 100 mil nacidos vivos y según proyecciones al año 2030 el país debería presentar una mortalidad cercana a la meta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecida en 70 x 100 000 nacidos vivos.

La mortalidad materna en el Perú pasó de 457 defunciones en el año 2010 a 414 en el 2015, según cifras del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC) Dirección General de Epidemiología (DGE) del Ministerio de Salud, lo que representa un descenso de 10% en éste índice.

A inicios de este siglo se han realizado adecuaciones normativas, se han operado cambios en el modelo de atención de la salud y se han implementado programas para reducir las barreras de acceso de las gestantes a los servicios de salud, principalmente referida a la barrera económica, la mortalidad materna no ha disminuido lo suficiente, lo cual resulta preocupante y nos plantea el reto de reevaluar y redefinir nuestros enfoques, estrategias e intervenciones, entre otros, será necesario hacer ajustes pendientes en el manejo de las complicaciones obstétricas más frecuentes, hacer una detección y manejo oportuno de las interurrencias que se pueden presentar en el embarazo, fortalecer la planificación familiar y humanizar el manejo del aborto.

En el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, durante el periodo 2008 - 2016 se han notificado 15 casos de muertes maternas, el 53% (8/15) corresponden a causas directas, el 40% (6/15) a causas indirectas y el 7% (1/15) a causas no relacionadas. Tabla 1.

Tabla 1. HCLLH: Distribución de casos por tipo de muerte materna, 2008 - 2016.

Años	Nº Nacidos Vivos 1/	Nº Muertes Maternas 2/	Directa (D)	Indirecta (I)	No Relacionada (NR)	Razón de Mortalidad Materna (D+I)**
2008	3484	0	0	0	0	0
2009	3519	1	1	0	0	28.4
2010	3534	1	0	0	1	0
2011	3620	2	1	1	0	55.2
2012	3374	2	2	0	0	59.3
2013	3637	2	0	2	0	55.0
2014	3591	0	0	0	0	0.0
2015	3332	3	2	1	0	90.0
2016	3293	4	2	2	0	121.5
Total	31384	15	8	6	1	41.4

Fuente: 1/ Unidad de Estadística e Informática / Dpto. Gineco-Obstetricia (SIP 2000) - HCLLH

** RMM por 100 000 nacidos vivos

2/ Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental - HCLLH

Elaboración: Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental - HCLLH



Objetivos

OBJETIVO GENERAL:

- ✓ Fortalecer la gestión del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal del HCLLH.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Analizar casos de morbilidad materna extrema y mortalidad materna y perinatal.
- ✓ Proponer acciones concernientes a la prevención de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal en el HCLLH.
- ✓ Coordinar actividades multisectoriales e intrainstitucionales a fin de mejorar la capacidad de respuesta para la reducción de la mortalidad materna y perinatal.
- ✓ Evaluar y/o monitorizar las actividades para la reducción de la mortalidad materna y perinatal.



III. Base Legal

- ✓ Objetivos del Desarrollo del Milenio 2000 al 2015.
- ✓ Constitución Política del Perú. 1993.
- ✓ Ley N° 26842, Ley General de Salud.

- ✓ Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- ✓ Resolución Ministerial N° 729-2003-SA/DM, que aprobó el documento: "La Salud Integral Compromiso de Todos - El Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS)".
- ✓ Resolución Ministerial N° 668-2004/MINSA, que aprobó las Guías Nacionales de Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva.
- ✓ Resolución Ministerial N° 771-2004/MINSA, que estableció la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva.
- ✓ Resolución Ministerial 751-2004/MINSA, que aprobó la Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los establecimientos del Ministerio de Salud.
- ✓ Resolución Ministerial N° 453-2006, que aprobó el Comité de Mortalidad Materna.
- ✓ Resolución Ministerial, N° 1001-2005/MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria de Evaluación de las Funciones Obstétricas y Neonatales en los Establecimientos de Salud.
- ✓ Resolución Ministerial N° 713-2005/MINSA, que aprobó la Modificación de la Conformidad del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal a nivel Nacional y Regional.
- ✓ Resolución Ministerial N° 695-2006/MINSA, que aprobó la Guía de Práctica Clínica para la Atención de Emergencias Obstétricas según nivel de capacidad resolutive.
- ✓ Resolución Ministerial N° 1041-2006/MINSA, que aprobó la Guía de práctica clínica para la Atención del Recién Nacido.
- ✓ Resolución Ministerial N° 453-2006/MINSA, que aprobó el reglamento para el funcionamiento de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal.
- ✓ Resolución Ministerial N° 207-2009/MINSA, que aprobó el Documento Técnico "Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna y Perinatal 2009-2015".
- ✓ Decreto Supremo N° 027-2015 que aprueba el Reglamento de la Ley 29414 "Ley que establece los derechos de las usuarias de los servicios de salud".
- ✓ Resolución Jefatural N° 336-2016/IGSS que aprueba la Directiva Sanitaria N° 001-IGSS/V.1. "Método para la toma de decisiones en casos de muerte materna en el Instituto de Gestión de Servicios de Salud".
- ✓ Resolución Ministerial N° 778-2016/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 036-MINSA/CDC-V.02 "Directiva Sanitaria que establece la Notificación en Investigación para la Vigilancia Epidemiológica de la Muerte Materna".



IV. **Ámbito de aplicación**

El presente Plan es de aplicación en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (HCLLH).

V. **Disposiciones específicas**

5.1 El **Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal** es una unidad funcional que tiene la responsabilidad de analizar, asesorar, coordinar y proponer directivas de

prevención, vigilancia y control de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal; así como de sugerir medidas correctivas correspondientes.

5.2 El **Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal** es una unidad funcional que depende de la máxima autoridad jerárquica de la institución.

5.3 Los acuerdos y recomendaciones emanadas por el Comité serán remitidas a las instancias superiores para su cumplimiento por los diferentes órganos de línea previa aprobación de la Dirección Ejecutiva.

Las recomendaciones y acciones emanadas del Comité deberán ser asumidas bajo la responsabilidad de cada integrante de órgano de línea según sus funciones.

5.4 El Comité no tiene función punitiva, ni de tipificación legal, podrá proponer e incentivar las acciones e iniciativas para evitar las muertes maternas y perinatales.

5.5 El Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal realizará reuniones mensuales ordinarias y extraordinarias (de acuerdo a las necesidades, previa coordinación con el presidente del Comité).

5.6 Las actividades de monitoreo y evaluación del cumplimiento de las actividades del Plan estarán a cargo del Programa Presupuestal Materno Neonatal y la Unidad de Epidemiología, se elaborará un informe trimestral, semestral y anual de los avances y cumplimientos alcanzados.

Se considerará el avance en los resultados propuestos y se realizarán los ajustes correspondientes al Plan del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal, que permitan alcanzar los objetivos propuestos.

VI. Metodología

- ✓ Reuniones de coordinación mensual ordinarias con los miembros del Comité; reuniones extraordinarias en caso de muerte materna.
- ✓ Actualización de R.D. de conformación del Comité HCLLLH 2017
- ✓ Investigación epidemiológica de casos de muerte materna/perinatal y morbilidad materna grave.
- ✓ Discusión de casos de mortalidad materna - perinatal y morbilidad materna grave
- ✓ Elaboración del Plan Estratégico para la reducción de la Mortalidad Materna y Perinatal.



- ✓ Reuniones multisectoriales a fin de lograr compromisos de gestión para la disminución de la mortalidad materna y perinatal.
- ✓ Monitoreo de las actividades del Plan Estratégico para la reducción de la mortalidad materna y perinatal
- ✓ Elaboración y presentación del informe de ejecución del Plan Estratégico para la reducción de la mortalidad materna y perinatal
- ✓ Monitoreo y evaluación de ejecución de actividades del Plan del CPMMP.

VII. Financiamiento

FINANCIAMIENTO: Específica de Gasto (Partida)	Monto
a) Clasificador de gasto 2.3.1 1. 1 1 (alimentos y bebidas para consumo humano)	S/. 450.00
b) Clasificador de gasto 2.3.2 2. 4 4 (servicio de impresiones y encuadernación)	S/. 240.00
c) Clasificador de gasto 2.3.1 5. 1 2 (papelería en general, útiles y materiales de oficina)	S/. 513.00
TOTAL	S/. 1203.00

a) y b) El presupuesto intervendrá en la Meta Mnemónico 0111 - Vigilancia y control epidemiológico, de la categoría presupuestal APNOP, de la fuente de financiamiento RO, el cual se encuentra aprobado en el POI del HCLLH para el año 2017.

c) El presupuesto intervendrá en la Meta Mnemónico 0010 – Monitoreo, Supervisión y Evaluación de Salud Materno Neonatal de la categoría presupuestal Programa Presupuestal 002 Materno Neonatal, de la fuente de financiamiento RO, el cual se encuentra aprobado en el POI del HCLLH para el año 2017.

VIII. Recursos y especificaciones técnicas

8.1. Recursos

Equipos requeridos					
Fecha	Equipos	Unidad de medida	Cantidad Total	Precio Unitario	COSTO TOTAL
21/04/2017	Equipo multimedia	unidad	1	Unidad de Docencia e Investigación	
26/05/2017					
30/06/2017	Laptop	unidad	1		
21/07/2017					
25/08/2017	Ecran	unidad	1		
29/09/2017					
27/10/2017	Micrófono y Parlantes	unidad	2		
24/11/2017					
22/12/2017					
Materiales requeridos					
Fecha	Materiales	Unidad de medida	Cantidad Total	Precio Unitario	COSTO TOTAL
Del 02/01/2017 al 31/12/2017	Toner para impresora HP Laser Jet P2055dn	unidad	1	245.0	245.0
	Papel Bond A-4 75g.	millar	3	20.0	60.0
	Fólderes A-4	unidad	120	0.5	60.0
	Lapiceros tinta líquida azul	unidad	20	0.5	10.0
	Lápices 2B	unidad	20	0.5	10.0
	Archivador	unidad	2	10.0	20.0
	Grapas 26/6	caja	1	5.0	5.0
	Resaltadores	unidad	4	2.0	8.0
	Corrector líquido	unidad	4	3.0	12.0
	Notas autoadhesivas	unidad	10	2.0	20.0
	Sujetador para papel tipo Fastared de metal	caja x 50u.	1	4.5	4.5
	Sobres manila tamaño A4	unidad	25	0.3	7.5
	Clips mariposa (grandes)	caja	1	5.0	5.0
	Cinta adhesiva transparente	unidad	1	2	2.0
	Tableros acrílicos	unidad	2	10	20.0
	Mica portapapeles tamaño A4	unidad	25	0.5	12.5
	Forro de plástico tamaño oficio	unidad	1	4.5	4.5
	Cinta maskingtape	unidad	1	5	5.0
	Cinta de Embalaje	unidad	1	2	2.0
	Del 02/01/2017 al 31/12/2017	Servicio de fotocopias	unidad	2400	0.1

Insumos requeridos					
Fecha	Insumos	Unidad de medida	Cantidad Total	Precio Unitario	COSTO TOTAL
21/04/2017 26/05/2017 30/06/2017 21/07/2017 25/08/2017 29/09/2017 27/10/2017 24/11/2017 22/12/2017	Refrigerios (20 personas x 09 reuniones técnicas)	unidad	180	2.5	450.0
TOTAL S/.					1203.0

8.2. Especificaciones técnicas de requerimiento

➤ Refrigerios:

Agua mineral con galleta de soda

IX. Organización

➤ Director Ejecutivo.

Dr. Javier Tsukazan Kobashikawa

Director Adjunto.

Dr. José Luis Linares Chicote

➤ Jefe de la Oficina de Administración

Dr. Hernán Solís Verde

➤ Jefe de la Oficina Planeamiento Estratégico.

Lic. Isabel Flores Flores

➤ Equipo de Planes y Programas

Lic. Deisy Condori Meza.

➤ Equipo de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental

Lic. Luis Antonio Infantes Oblitas

Lic. Karime Paola Morán Valencia

- Departamento de Gineco - Obstetricia
Dr. Wilfredo Hernández Guerra
Lic. Norma Ruíz Murrieta
Lic. Ana Robles Falcón
- Departamento de Pediatría
Dr. José Luis Torres Quintana
- Coordinadora de Programa Presupuestal Materno Neonatal
Lic. Elida Castillo Cerda
- Miembros Integrantes del Comité Ejecutivo y Ampliado.

X. Anexos

1. Cronograma de actividades 2017
2. Indicadores
3. Anexo 1 de requerimiento de bienes (U. Logística): Materiales de oficina.
4. Anexo 2 de requerimiento de servicios (U. Logística): Reproducción y refrigerios.



1. Cronograma de Actividades 2017

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y PERINATAL
AÑO 2017**

ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREA OPERATIVA	ACTIVIDADES	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Monitoreo, Supervisión y Evaluación de Salud Materno Neonatal	Monitoreo de Salud Materno Neonatal	Actualización de RD de conformación de CPMMP	X											
		Elaboración y presentación del plan del CPMMP	X											
		Reuniones Técnicas CPMMP	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Elaboración de Plan Estratégico para la reducción de la mortalidad materna y perinatal				X								
		Reuniones técnicas multisectoriales						X			X			X
		Monitoreo de las actividades del Plan Estratégico para la reducción de la mortalidad materna y perinatal						X			X			X
Vigilancia y control epidemiológico	Vigilancia Epidemiológica de enfermedades no transmisibles	Elaboración y presentación del Informe de ejecución del Plan Estratégico para la reducción de la mortalidad materna y perinatal												X
		Evaluación de ejecución de actividades del CPMMP	X				X		X			X		
		Discusión de casos clínicos MME		X			X	X		X		X		X
		Investigación epidemiológica de casos de muerte materna y perinatal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



2. Indicadores de Evaluación

RESULTADO	INDICADOR	FORMA DE CALCULO	LINEA DE BASE	VALOR ESPERADO	FUENTE	PERIODICIDAD
Reducción de la mortalidad materna	Razón de mortalidad materna	Nº muertes maternas / Total de recién nacidos en un periodo * 100000	121 ^{a/}	92 ^{b/}	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Anual
Cumplimiento de las actividades propuestas por el CPMMP	Grado de cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan del Comité	Nº actividades realizadas/ Nº actividades programadas * 100	67% ^{c/}	100%	CPMMP	Trimestral / semestral / anual



/ RMM HCLLH (2016) = 121 X 100000 NV

/ RMM PERU (2015) = 93 X 100000 NV

c/ 67% es el alcanzado el año 2016

ANEXO N°01

FORMATO DE REQUERIMIENTO DE BIENES Y SUMINISTRO ADJUDICACION SIN PROCESO (ASP)

1. UNIDAD, DEPARTAMENTO O SERVICIO:

UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

2. PROGRAMACION, META, ACTIVIDAD:

002 Programa Presupuestal Salud Materno Neonatal - 0010 - 5004430 Monitoreo, Supervisión y Evaluación

3. FECHA:

03/04/2017

4. REQUERIMIENTO: DETALLE DE LA NECESIDAD :

Que con el objetivo de fortalecer la gestión del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal del HCLLH, es necesario contar con materiales y útiles de oficina para el desarrollo de las actividades del Plan Anual del Comité.

DESCRIPCION:

CARACTERISTICAS	CANTIDAD	U. MEDIDA
Toner para impresora HP Laser Jet P2055dn	1	unidad
Papel Bond A-4 75g.	3	millar
Fólderes A-4	120	unidad
Lapiceros tinta líquida azul	20	unidad
Lápices 2B	20	unidad
Archivador	2	unidad
Grapas 26/6	1	caja
Resaltadores	4	unidad
Corrector líquido	4	unidad
Notas autoadhesivas	10	unidad
Sujetador para papel tipo Fastened de metal	1	caja x 50u.
Sobres manila tamaño A4	25	unidad
Clips mariposa (grandes)	1	caja
Cinta adhesiva transparente	1	unidad
Tableros acrílicos	2	unidad
Mica portapapeles tamaño A4	25	unidad
Forro de plástico tamaño oficio	1	unidad
Cinta maskingtape	1	unidad
Cinta de Embalaje	1	unidad

SOLICITANTE	AUTORIZACION DE OFICINA DE ADMINISTRACION
FIRMA Y SELLO	FIRMA Y SELLO

NOTA: DEBERA GUARDARSE ESPECIAL CUIDADO AL CONFECCIONAR EL PRESENTE, DESCRIBIENDO LOS BIENES QUE SE SOLICITAN DE LA MANERA MAS DETALLADA POSIBLE. DE SER NECESARIO PODRA UTILIZARSE UN ANEXO PARA ESPECIFICAR LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN.

ANEXO N°02
FORMATO DE REQUERIMIENTO DE SERVICIO
ADJUDICACION SIN PROCESO (ASP)

1. UNIDAD, DEPARTAMENTO O SERVICIO:

UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

2. PROGRAMACION, META, ACTIVIDAD:

APNOP - 0111 (VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO) - 5001286

3. FECHA:

03/04/2017

4. REQUERIMIENTO: DETALLANDO LA NECESIDAD :

Que con el objetivo de fortalecer la gestión del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal del HCLLH, es necesario contar con materiales y útiles de oficina para el desarrollo de las actividades del Plan Anual del Comité.

DESCRIPCION:

TERMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD	U. MEDIDA
Servicio de fotocopiado	2400	unidad

SOLICITANTE	AUTORIZACION DE OFICINA DE ADMINISTRACION
FIRMA Y SELLO	FIRMA Y SELLO

NOTA: DEBERA GUARDARSE ESPECIAL CUIDADO AL CONFECCIONAR EL PRESENTE, DESCRIBIENDO LOS BIENES QUE SE SOLICITAN LOS SERVICIOS QUE SE SOLICITAN DE LA PODRA UTILIZARSE UN ANEXO ADICIONAL PARA ESPECIFICAR LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN MANERA MAS DETALLADA POSIBLE. DE SER NECESARIO

ANEXO N°02
FORMATO DE REQUERIMIENTO DE SERVICIO
ADJUDICACION SIN PROCESO (ASP)

1. UNIDAD, DEPARTAMENTO O SERVICIO:

UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

2. PROGRAMACION, META, ACTIVIDAD:

APNOP - 0111 (VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO) - 5001286

3. FECHA:

21/04/2017, 26/05/2017, 30/06/2017, 21/07/2017, 25/08/2017, 29/09/2017,
27/10/2017, 24/11/2017 y 22/12/2017

Que con el objetivo de fortalecer la gestión del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal del HCLLH, se requiere realizar reuniones de trabajo con el Comité y jefes de Unidades y Departamentos.

DESCRIPCION:

TERMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD	U. MEDIDA
Servicio de Refrigerios: agua mineral y galleta de soda	180	unidad

SOLICITANTE	AUTORIZACION DE OFICINA DE ADMINISTRACION
FIRMA Y SELLO	FIRMA Y SELLO

NOTA: DEBERA GUARDARSE ESPECIAL CUIDADO AL CONFECCIONAR EL PRESENTE, DESCRIBIENDO LOS BIENES QUE SE SOLICITAN LOS SERVICIOS QUE SE SOLICITAN DE LA PODRA UTILIZARSE UN ANEXO ADICIONAL PARA ESPECIFICAR LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN MANERA MAS DETALLADA POSIBLE. DE SER NECESARIO